

COMUNICADO DE EXCLUSION DE RESPONSABILIDADES

Estimado Usuario,

Mediante el presente documento Innova Sistemas Integrales SAC, informa acerca de la importancia que tiene el **certificado digital electrónico** en el proceso de emisión de comprobantes electrónicos y sus respectivas validaciones en SUNAT.

Tal como se informó al inicio de contratar nuestros servicios de Activación de Software Web en un hosting (HAS); Facturación Electrónica, y servicios M.A.S (Mantenimiento, actualización y seguimientos del software) bajo la modalidad **“desde los sistemas del contribuyente”**, se reafirma la importancia acerca de la utilización de los **“Certificados Digitales Electrónicos”** para la correcta validación, por parte de SUNAT, de los comprobantes emitidos desde el sistema.

Como se recuerda y tal como se encuentra publicado en la web oficial de SUNAT (i):

“...El modelo peruano de Factura Electrónica incluye el uso del Certificado Digital, herramienta tecnológica que permite la integridad, seguridad y el no repudio de las transacciones electrónicas.

El Certificado Digital es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja.

De esta forma, el contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos, generando con ello una seguridad en la transacción comercial. La SUNAT requiere para el uso del certificado digital es que éste cuente con la siguiente información:

a. Nombres y apellidos, denominación o razón social

b. De ser persona natural, adicionalmente debe contener el número del documento de identidad. Si es persona jurídica, debe contener el RUC de la empresa.

c. Contar con un nivel de seguridad medio

Adicionalmente, la empresa a la cual se adquiera los certificados debe cerciorarse que efectivamente sea asignado al contribuyente o representante legal de la empresa...”.

Del texto anterior se concluye que la utilización de un Certificado Digital Electrónico es indispensable, cuando se emite comprobantes electrónicos bajo la modalidad: **“desde los sistemas del contribuyente”**

Innova Sistemas Integrales SAC, promueve el correcto funcionamiento del proceso de la facturación electrónica, por lo que recomienda la adquisición de los mencionados certificados electrónicos, bajo sus distintas modalidades de tiempo que existen y de acuerdo con la oferta que exista en el mercado, para que se puedan integrar a nuestros sistemas y de esta manera la emisión de comprobantes SUNAT, sea completamente válida.

Por lo anterior, se indica que el Certificado Digital que se activó al momento del inicio de nuestros servicios, esta pronto ha caducar (o, ha caducado). Por lo que se recomienda comunicarse de manera inmediata con nuestra área de soporte, para que no exista mayores inconvenientes en el proceso de la generación de comprobantes electrónicos.

Finalmente se deja en claro que al momento de remitir este documento hacemos **RESPONSABLE DE CUALQUIER RIESGO O FALLA AL USUARIO, EN EL CASO QUE NO ACTUALIZACE SU INFORMACION CUANDO ES SOLICITADA POR EL EQUIPO DE SOPORTE Y CAPACITACIONES, CON RESPECTO A LA ACTUALIZACION DEL CERTIFICADO DIGITAL.**

Esto puede contribuir en problemas como:

- La **NO VALIDACION** de documentos ante SUNAT.
- El uso **inadecuado** de nuestros sistemas.

Reiteramos nuestra preocupación por la información expuesta, por lo que solicitamos se pueda comunicar con nuestra área de soporte y capacitaciones lo más antes posible.

Atentamente.

INNOVA SISTEMAS INTEGRALES SAC.

ⁱ <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-electronica-desde-see-del-contribuyente/3537-certificado-digital>

